[redacted] Eliminado: 4 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL, CLAVE DE CREDENCIAL PARA VOTAR).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

H. Veracruz, Ver., a 07 de julio de 2026
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0437/2026
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en la avenida Ciruelo número ciento sesenta y cuatro, esquina Paseo Floresta, construido en la fusión de los lotes de terreno número catorce, quince y dieciséis, de la manzana uno, sección primera, perteneciente al Fraccionamiento Floresta, de la Ciudad de Veracruz, Ver.

FERPE SALÓN, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ URTASUN PERIS
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud para la expedición de una **Constancia de Zonificación**, de fecha 06 de julio de 2026, para el predio avenida Ciruelo número ciento sesenta y cuatro, esquina Paseo Floresta, construido en la fusión de los lotes de terreno número catorce, quince y dieciséis, de la manzana uno, sección primera, perteneciente al Fraccionamiento Floresta, de la Ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie total de [redacted] **m²,** según consta en Escritura Pública número 18444 , inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 10226, volumen 512, de la sección primera, de fecha 19 de noviembre de 2024, y con número de cuenta catastral [redacted]; donde manifiesta la intención de desarrollar un **edificio comercial**, y considerando que:

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita en propiedad de la persona moral **Ferpe Salón, S.A. de C.V.**, mediante Escritura Pública número 18444, libro 145, de fecha 28 de octubre de 2024, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 31, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Acredita su constitución la persona moral denominada **Ferpe Salón, S.A. de C.V.,** y el carácter de apoderado legal del **C. José Urtasun Peris**, mediante Escritura Pública número 40600, libro 577, de fecha 16 de febrero de 2010, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 66, con sede en la ciudad de México, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Credencial de Residente permanente, expedida por el Instituto Nacional de Migración del apoderado Legal **C. José Urtasun Peris**, con [redacted].
4. Comprobante de pago del impuesto predial 2026, con cuenta catastral [redacted].
5. Croquis de ubicación, fotografías.
6. Recibo de pago folio 20260706/03/00009, de fecha 06 de julio de 2026.

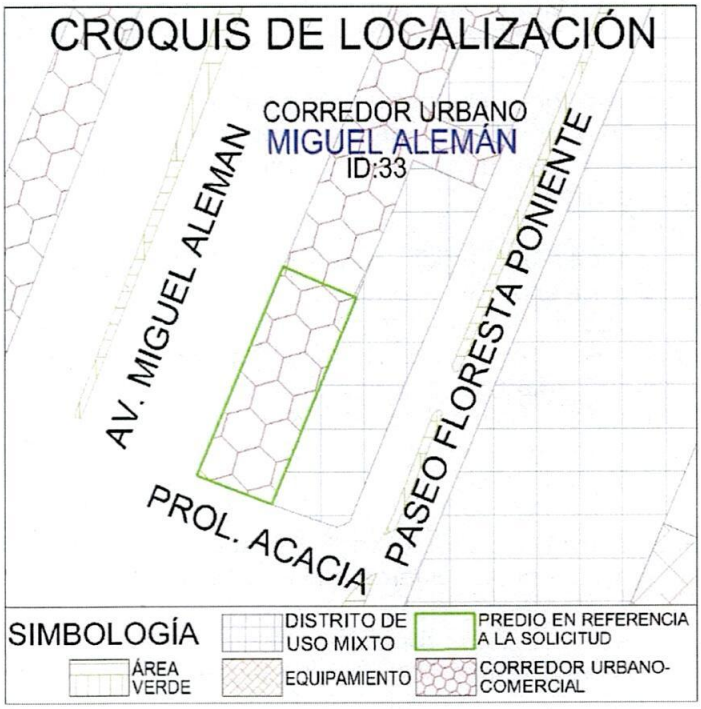
Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial

H. Veracruz, Ver., a 07 de julio de 2026
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0437/2026
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en la avenida Ciruelo número ciento sesenta y cuatro, esquina Paseo Floresta, construido en la fusión de los lotes de terreno número catorce, quince y dieciséis, de la manzana uno, sección primera, perteneciente al Fraccionamiento Floresta, de la Ciudad de Veracruz, Ver.

y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k), artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 33 y 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, se emite la presente:

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubica en el **Corredor Urbano 33, Miguel Alemán de Cabeza Olmeca a Bolívar**, con vocación **Comercial pesado, comercio regional**, **ID:33**, señalando una **densidad máxima 469viv/ha**, para predios con una superficie de más de 1,000.00m², con un Coeficiente de Ocupación del Suelo **(COS) de hasta 80%** y un Coeficiente de Utilización de Suelo **(CUS) hasta de 560%**, equivalente a **7 niveles máximo de construcción (planta baja y seis niveles).**



Donde está permitido:
Uso habitacional: unifamiliar y multifamiliar;
Uso mixto alto: con base en los niveles permisibles, hasta el 75% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional;
Uso comercial a nivel regional: Instalaciones que prestan servicios al centro de población, a la zona conurbada, o inclusive a otras poblaciones **(Notarías, clínicas de especialidades, implementos agrícolas, implementos agropecuarios, bodega de refrescos, constructoras, bancos, hoteles, inmobiliarias)**. No se permite en vialidades secundarias, ni en vialidades locales;
Uso de equipamiento: vialidad regional para los subsistemas: Educación **(ED),** Cultura **(CU),** Recreación **(RE),** Deporte **(DE),** Comercio **(CO),** Salud **(SA),** Asistencia Social **(AS)** y Administración Pública **(AP)** y vialidad primaria para los subsistemas: Abastos **(AB**) y Servicios Urbanos **(SU);**
Uso industrial: industria ligera;
Uso para infraestructura: Antenas de telecomunicaciones, radiodifusión, entre otros **(TLC)**,
Donde está condicionado:
Uso para infraestructura: Instalaciones asociadas al buen funcionamiento del tendido de la red eléctrica **(ELE)**, Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de agua potable **(HID)**, Instalaciones

asociadas al buen funcionamiento de la red de drenaje sanitario **(SAN)**, Instalaciones asociadas al buen funcionamiento de la red de gas **(GAS)** e Instalaciones para la Clasificación de Residuos Sólidos o material recuperable no perecedero u orgánico **(CRS)**.
Donde NO está permitido:
Uso industrial: para industria mediana y pesada.

Esta Constancia de Zonificación identifica el uso y las modalidades de Uso de Suelo permisibles por el Programa de Desarrollo Urbano y/u Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana. Es meramente indicativa y **no genera vínculo alguno entre el solicitante y la autoridad**.

NO deberá interpretarse como autorización para la Subdivisión o Fusión del predio, o como Cambio de Régimen de Propiedad; no es Licencia de Construcción ni Licencia de Uso de Suelo; no autoriza tipo de obra alguno. Tendrá vigencia en tanto el programa que estableció la zonificación no sea modificado de acuerdo con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Posteriormente, deberá tramitar la Licencia de Uso de Suelo, de acuerdo a lo establecido en los art. 142, 143, 144 y 146 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 35, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 2026 2029 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 2026 - 2029 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. YESENIA TEMICH ALVAREZ
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ELABORÓ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4 2026 - 2029 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

MTRO. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Vo. Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
AIMT/OMH/YTA/BAR/AAVF

H. Veracruz, Ver., a 07 de julio de 2026
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0437/2026
ASUNTO: Se emite CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN para el predio ubicado en la avenida Ciruelo número ciento sesenta y cuatro, esquina Paseo Floresta, construido en la fusión de los lotes de terreno número catorce, quince y dieciséis, de la manzana uno, sección primera, perteneciente al Fraccionamiento Floresta, de la Ciudad de Veracruz, Ver.

SIN TEXTO

[redacted]Eliminado: 21 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (CLAVE CATASTRAL, CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR, CURP, RFC, NOMBRE DE CONTACTO, FIRMAS, DIRECCIÓN).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

US-0437

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: | FECHA DE INGRESO: | FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDU-0020

NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR | NÚMERO DE EXPEDIENTE: | FECHA DEL RESOLUTIVO: 209.

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]					

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.
[redacted]							

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCION

- [] VECS ____ m²
- [] OBRA NUEVA ____ m²
- [] REVALIDACION DE LICENCIA ____ m²
- [] REMODELACION ____ m²
- [] REGULARIZACION ____ m²
- [] AMPLIACION ____ m²
- [] CAMBIO DE PROYECTO ____ m²
- [] DEMOLICION ____ m²
- [] BARDAS largo: ____ ml alto: ____ ml
- [] ESTACIONAMIENTO ____ cajones ____ m²
- [] PATIOS DESCUBIERTOS ____ m²
- [] CISTERNAS ____ m³
- [] TANQUES SUBTERRANEOS ____ m³
- [] ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ____ ml
- [] MOVIMIENTOS DE TIERRA ____ m³
- [] OTRAS LICENCIAS: ____
- [] ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL ____ m²
- [] REMODELACION DE FACHADA ____ m²
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES. tipo de obra: ____ long.: ____ ml
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES ____ días: longitud. ____ ml

USO DE SUELO

- [X] CONSTANCIA DE ZONIFICACION
- [] CAMBIO DE USO DE SUELO
- [] LICENCIA DE USO DE SUELO
- [] ACTUALIZACION DE USO DE SUELO
- [] REGULARIZACION DE USO DE SUELO

LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION

- [] SUBDIVISION lotes: ____ Superf.: ____ m²
- [] FUSION lotes: ____ Superf.: ____ m²

IMAGEN URBANA

- [] FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO A Y B
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO C
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO C
- [] PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

TOPOGRAFIA

- [] ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ____ ml
- [] DESLINDE ____ m²

CONSTANCIAS

- [] NUMERO OFICIAL
- [] CALLE
- [] COLONIA POPULAR
- [] AVANCE DE OBRA
- [] TERMINO DE OBRA

LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS

- [] CONSTANCIA DE INTEGRACION VIAL
- [] ORDEN DE PUBLICACION
- [] PROYECTO DE LOTIFICACION E INICIO DE OBRA PARCIAL
- [] DICTAMEN TECNICO LEGAL
- [] RELOTIFICACION
- [] MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
- [] PRORROGA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ACTUALIZACION DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
- [] TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: ____ m² número de lotes: ____
- [] ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
- [] TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: ____ m² número de lotes: ____

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- [] CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
- [] MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
- [] CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: EDIFICIO COMERCIAL — Indicar si se encuentra en centro histórico: ____

DOMICILIO: CIRUELO — NUMERO OFICIAL: 164

ENTRE CALLES: ESQ. PROLOGACION ACACIA — MUNICIPIO: VERACRUZ

LOTE NUMERO: 14-15-16 — MANZANA: 1. — NUMERO DE VIVIENDAS: ____

COLONIA: FRACC. FLORESTA

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: URTASUN PERIS JOSE

DOMICILIO: [redacted] — NO. OFICIAL: [redacted]

COLONIA: [redacted] — RFC: ____ — CURP.: [redacted]

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] — NOMBRE DEL CONTACTO: ____

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

TELEFONO LOCAL: ____

CELULAR: [redacted]

Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: [redacted]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ING. ALFONSO AGUSTIN HERNANDEZ SALAS

DOMICILIO: [redacted] — NO. OFICIAL: [redacted]

COLONIA: [redacted] — RFC: [redacted] — CURP.: [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: 768180 — REGISTRO MUNICIPAL: PRO-HESA-028-11 — REGISTRO S.S.A. [redacted]

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

TELEFONO LOCAL: [redacted]

CELULAR: [redacted]

[redacted]

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA

EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN INSTALACIONES

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP.: _____

CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

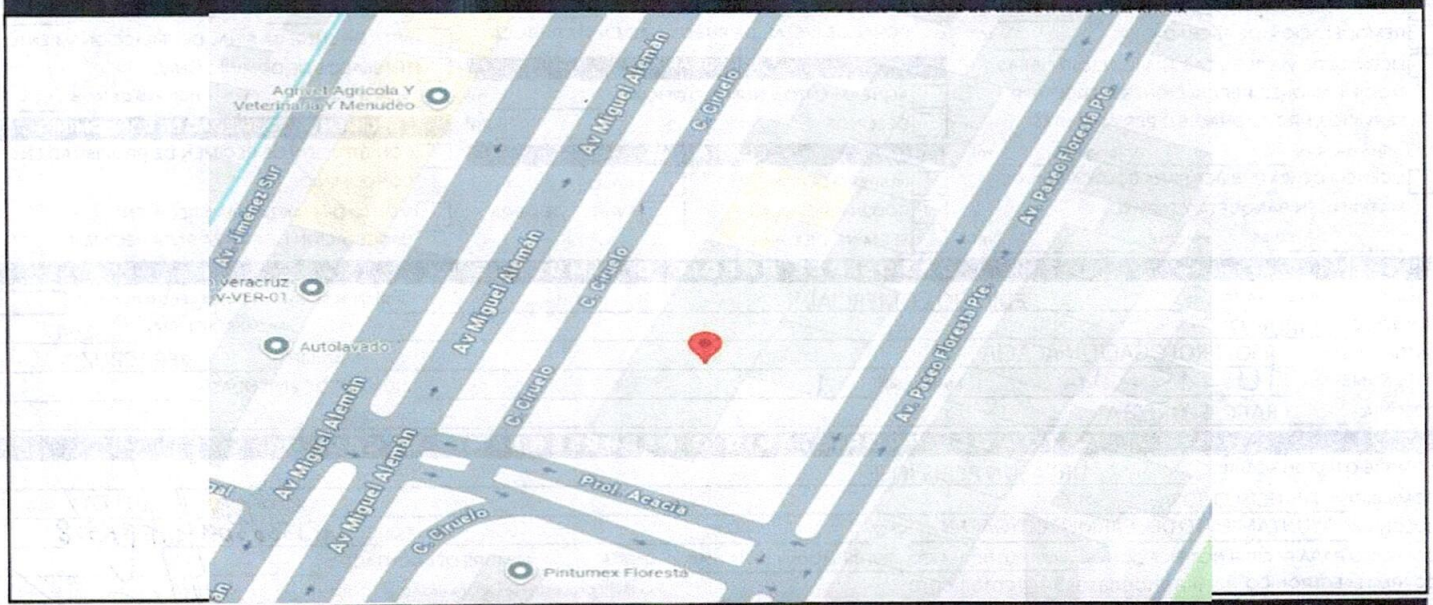
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACION



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin prejuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Unica:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: **transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx** así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

06/07/26.
Gabriela.

SELLO DE RECEPCIÓN